



FIFA

SAMUN XV



SAMUN XV

UNITED IN VISION *Leading a MISSION*



Índice

Cartas de Presidentes	3
Carta de Presidente Velasquez	3
Carta de Presidente Nader	5
Historia del Comité (Introducción a la FIFA)	7
Tema Principal: Relaciones internacionales del fútbol moderno; derechos, transparencia, mercado y poder	8
Introducción Subtema: Diplomacia, derechos y comercialización en el fútbol	8
Conceptos clave	8
Introducción	9
Situación actual y acercamiento	13
Objetivo del Comité	15
Actores Relevantes	16
QARMAs	20
Preguntas	21
Enlaces útiles	21



SAMUN XV

UNITED IN VISION *Leading a* **MISSION**





SAMUN XV

UNITED IN VISION *Leading a MISSION*



Cartas de Presidentes

Carta de Presidente Velasquez

Estimados Delegados,

El placer es mío. Primero que todo, extenderles una cordial acogida en nombre de todo el staff que este año hace parte de SAMUN XV al comité de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA). Mi nombre es Alejandro Velásquez y soy uno de los presidentes del comité de la FIFA.

Para empezar, de antemano, muchas gracias por ser partícipes de lo que gracias a ustedes será un grandioso comité, me es importante recalcar su valentía y habilidades que están desarrollando solo por ser parte de SAMUN XV, felicidades, ya son parte del 1% de las personas de su edad, pues reconocemos que estos eventos requieren un esfuerzo y compromiso destacables, además del uso de su tiempo libre para indagar, analizar, y discutir los problemas planteados en este comité.

Responsabilidad, cooperación y respeto son algunos de los valores que representan a cada delegado que hace parte de un modelo de las Naciones Unidas; por esta razón, los invito a mantener sus derechos en todo momento. Si es su primera vez participando en un modelo, espero que disfruten esta primera experiencia como un acercamiento a la realidad global, alguna vez yo también estuve en esos zapatos, no es fácil dar su primera intervención, mucho menos la segunda, pero si se atreven, la tercera será pan comido, se lo aseguro. Tanto yo



SAMUN XV

UNITED IN VISION *Leading a* MISSION



como presidente como mi presidente, Sebastián Nader, nos aseguraremos de que cada uno de ustedes se sienta cómodo al expresar sus ideas. Para todos, espero que puedan ampliar sus habilidades de liderazgo y sus conocimientos: “la base del conocimiento se encuentra en el intercambio de ideas”. De la misma manera, que este evento no se limite a sus habilidades individuales, por otro lado, que pueda crear y solidificar nuevas amistades que duren para siempre.

Finalmente, lo que encontrarán a continuación es una guía acerca de todos los temas a investigar y conocimientos que deben adquirir para que el debate fluya de manera idónea, con esto, buscamos fortalecer su posición frente a los temas a debatir, espero que lo puedan aprovechar de la mejor manera.

Ya para terminar, muchos éxitos para cada uno de ustedes. Deleítense en este evento, ninguno será como este. También, no duden en contactarnos por este correo (alejandro.velasquez-torres@cbsm.edu.co) para cualquier pregunta que les surja antes, durante o después de este proceso.

Atentamente,

Alejandro Velasquez Torres

Presidente de la FIFA



SAMUN XV

UNITED IN VISION *Leading a* MISSION



Carta de Presidente Nader

Estimados Delegados,

Es un gusto darles la bienvenida al comité de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) en SAMUN XV. Mi nombre es Sebastián Nader y tengo el honor de ser presidente de este comité, junto con mi copresidente, Alejandro Velásquez.

Antes de nada, quiero felicitarlos por estar aquí. Mientras muchos de sus amigos probablemente están en casa durmiendo, en la playa o realizando otras actividades, ustedes tuvieron el valor de inscribirse y venir a crear recuerdos, a debatir, a aprender y a disfrutar. Participar en un modelo no se trata sólo de debatir o hablar en público, sino de animarse a vivir una experiencia distinta, salir de la rutina y aprender a través del intercambio con los demás. El simple hecho de haber decidido formar parte de SAMUN XV ya dice mucho de ustedes.

Este comité no está pensado únicamente como un espacio de debate formal; es un lugar para **aprender, equivocarse, preguntar y crecer**. Nadie espera intervenciones perfectas ni conocimientos absolutos. Aquí no se juzga, se construye. Queremos que se sientan cómodos al expresar sus ideas; incluso nosotros también estuvimos en su lugar, nerviosos y atemorizados antes de nuestra primera intervención.



SAMUN XV

UNITED IN VISION *Leading a* MISSION



Además, los invito a aprovechar el modelo más allá del comité para que conozcan personas nuevas, disfruten el día, compartan opiniones, ríanse, hagan amigos y se lleven recuerdos. SAMUN no es solo una simulación académica, es una experiencia que se vive y se recuerda.

Desde la presidencia, tanto Alejandro como yo estaremos siempre disponibles para escucharlos, apoyarlos y guiarlos. Nuestro objetivo es que cada delegado se vaya de este comité habiendo aprendido algo nuevo, con alguna amistad valiosa, buenas risas y no solo con conocimientos sobre fútbol o política, sino también sobre sí mismo.

Disfruten del proceso y del debate. Al igual que ustedes, yo también soy un fanático de este lindo deporte. Confíen en sus ideas y no tengan miedo de participar: este espacio es de ustedes.

Les deseo muchos éxitos y, ante cualquier duda, no duden en contactarme a través de este correo: sebastian.nader-gonzalez@cbsm.edu.co . Espero con entusiasmo verlos rompiéndola en el comité.

Atentamente,

Sebastián Nader González

FIFA- PRESIDENT

SAMUN XV

Historia del Comité (Introducción a la FIFA)

La FIFA (Fédération Internationale de Football Association) es la institución que rige el fútbol a nivel mundial desde su fundación el 21 de mayo de 1904, en París. La FIFA fue fundada por delegados de siete naciones: Bélgica, Dinamarca, Francia, Países Bajos, España, Suecia y Suiza. El objetivo principal de la FIFA es organizar este deporte a nivel mundial bajo los mismos reglamentos. La primera revolución del fútbol llegó en 1930 con el primer



mundial de fútbol reuniendo las mejores selecciones del mundo para enfrentarse entre sí, con el fin de encontrar la mejor. La FIFA es una ONG que actualmente cuenta con 211 federaciones participes, divididas en seis regiones (p. ej.,

CONMEBOL, UEFA, OFC, AFC, CAF y CONCACAF), pero con un mismo lema para todos: “For the Game. For the World”, con la meta de regular las reglas, organizar torneos y utilizar el fútbol como herramienta de cambio social y económico.

Tema Principal: Relaciones internacionales del fútbol moderno; derechos, transparencia, mercado y poder



SAMUN XV

UNITED IN VISION *Leading a* MISSION



Introducción Subtema: Diplomacia, derechos y comercialización en el fútbol

Conceptos clave

Agente Libre: Jugador liberado por un club profesional, por lo que ya no está afiliado a ningún club.

Ley: Conjunto de normas y códigos disciplinarios diseñados para regir el fútbol mundial.

Derechos de formación: Remuneración económica percibida por los clubes por la formación y el desarrollo de jugadores de entre 12 y 21 años.

Jugador comunitario: Cualquier jugador profesional que por su nacionalidad sea perteneciente a la UE, no cuenta como extracomunitario.

Libre circulación de trabajadores: Derecho de la Unión Europea que reconoce la capacidad de un trabajador para moverse libremente, buscar y aceptar trabajo en la UE, con los mismos derechos.

Jugador Asimilado: Extranjero formado en un país distinto al de origen, que no ocupó plaza de extranjero durante un mínimo de tiempo. Usada para evadir el límite de nacionalidad, la Ley Bosman prohibió esta distinción para los ciudadanos de la UE.

Derechos de Retención: Derecho y poder de un club para impedir el traspaso de un jugador con contrato vencido a otro club. Obligando a los clubes a pagar una indemnización si deseaban ficharlo.

RETJ: Normativa de la FIFA que regula los fichajes. Creada con el fin de adaptar el fútbol a un nivel global, siendo civil y legalmente responsable, permitiendo también la libre circulación de fichajes tras el caso Bosman.

Introducción

"Los futbolistas ganan millones gracias a mí, pero yo vivo en la miseria". Jean-Marc Bosman.

El caso de la sentencia Bosman, el actor que protagonizó la mayor revolución en la historia



del fútbol. En la década de los 80-90, la FIFA operaba bajo un sistema de retención de jugadores, donde se vigilaba y autorizaba cada pequeño movimiento de los jugadores, desde que el club lo decidiera. Pues, a pesar de que el contrato de un jugador caducara, este no quedaba exonerado por las políticas de retención de

jugadores. La FIFA solía priorizar la estabilidad financiera de un club por encima de la libertad y protección de los derechos individuales de los atletas, como es lo evidente en la clara vulneración del derecho al trabajo. Por ejemplo, si un jugador quería irse a otro club, ese nuevo club estaba en la obligación de pagar una cifra extra por la transferencia, en caso de no pagar por la transferencia, el jugador queda inválido e incapaz de jugar en ningún club, de ahí que el club de origen estaba en el derecho de negarse a tramitar la transferencia sin pago alguno, dando como resultado un jugador desempleado, sin poder ejercer su profesión sin contrato vigente.

Por otro lado, predominaba la regla de cupos de nacionalidad aplicada por la UEFA y la FIFA donde cada club podría tener un máximo de tres jugadores extranjeros y dos asimilados al tiempo en campo, lo que conllevó un gran estancamiento y limitación laboral del mercado futbolístico.



Tiempo después, en el 1990 empezó el punto de quiebre, Jean-Marc Bosman, jugador de nacionalidad belga cuya carrera quedó en un punto inerte cuando su club, el RFC Lieja de Bélgica, negó su ya confirmado traspaso al club francés Dunkerque acordado al finalizar su contrato debido a la exigencia de indemnización que el club francés no se podía permitir pagar. Al ver la situación,



SAMUN XV

UNITED IN VISION *Leading a* MISSION



con un salario reducido al 75% por inactividad una vez finalizado el contrato, Bosman prefirió acudir al Tribunal de Justicia de la Unión Europea para abordar el asunto.

Para Bosman, no podía ser posible que las reglas privadas de estas dos asociaciones superaran los tratados internacionales entre naciones. Los fundamentos de Bosman se basaron en tres argumentos principales:

1. Libre Circulación de Trabajadores (Artículo 48 TFUE): Bosmán argumentó que el sistema regido por la FIFA suponía una barrera directa al movimiento laboral. Bosman la clasificó como una medida equivalente a una restricción fronteriza ilegal.
2. Prohibición de Discriminación por Nacionalidad: Apeló por la regla de cupo para extranjeros (3+2). El argumento jurídico se basó en que estas pautas discriminaban a los trabajadores únicamente por su pasaporte, un acto ilegal en el mercado. A un empleado no se le puede limitar el trabajo por su nacionalidad.
3. Abuso de Posición por parte de las instituciones: Bosman y sus abogados dictaminaron que la UEFA y la FIFA aplicaban reglas sumamente opresivas que impedían una competencia sana entre clubes para contratar jugadores, lo que perjudicaba la capacidad salarial de los jugadores.



SAMUN XV

UNITED IN VISION *Leading a* MISSION



Después de presentar sus tres argumentos, el 15 de diciembre el Tribunal dictaminó favoreciendo a Bosman fundamentándose en:

1. Las restricciones de transferencia de la FIFA obstaculizan el mercado laboral de otros Estados pertenecientes
2. El fútbol es una actividad económica, por ende, está arraigado al derecho de la Unión Europea
3. La regla 2+3 va en contra del principio de la no discriminación.

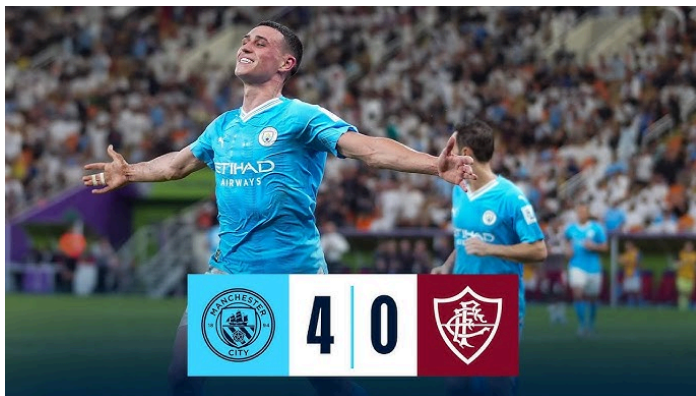
En definitiva, la sentencia Bosman no solo transformó las relaciones contractuales entre clubes, sino que, para muchos, también desequilibró el poder del fútbol mundial, centrado en Europa. Al eliminar estas barreras impuestas, los clubes empezaron a alterar el mercado significativamente, al atraer talentos de diferentes confederaciones. Esta irregularidad judicial pronto se convirtió en el catalizador involuntario de una brecha económica entre jugadores europeos y del resto del mundo, con énfasis en América Latina, lo que marcó una nueva era, marcada por la fuga de talentos hacia Europa, que sigue influyendo en la actualidad futbolística.

Situación actual y acercamiento

Cumplidas las tres décadas desde la sentencia Bosman, la FIFA se encuentra entre la espada y la pared: mantener el derecho laboral de los jugadores mientras intenta mantener el fútbol de primera clase en todo el mundo.

Uno de los principales problemas que condujeron a la gran diferencia de nivel entre los jugadores, así como a la diferencia en la economía de los clubes, fue la sobreconcentración de jugadores en Europa. Antiguamente, solíamos ver superestrellas mundiales jugando en Europa, si es que algún día llegaban, a sus 27-28 años, después de haber ganado varios títulos. En cambio, hoy podemos ver jugadores tales como Franco Manstantuono o Claudio Echeverri yéndose a los clubes más grandes apenas cumpliendo la mayoría de edad.

Esto tiene como consecuencia la pérdida de talentos, incrementando aún más la brecha de nivel entre Europa y el resto del mundo, esto trae como repercusión menor número de espectadores tras la televisión, menos compras de entradas para los estadios, menos camisetas de los que solían ser sus equipos favoritos, dando como resultado menos patrocinios, los



patrocinadores prefieren invertir en las competencias de mayor nivel, donde están todas las estrellas generando una decadencia grandísima en la economía del fútbol fuera de Europa y un monopolio económico al

que no le han puesto fin.



SAMUN XV

UNITED IN VISION *Leading a* MISSION



Más allá, millones de personas han comentado la clara brecha de nivel entre equipos, demostrada en competiciones de talla mundial como lo es el Mundial de Clubes, donde clubes de América Latina sufren resultados aplastantes frente a clubes europeos.

También se refleja la diferencia en la economía mediante pagos por competición. Las dos competiciones de máximo nivel, la CONMEBOL Libertadores para Latinoamérica y la UEFA Champions League para Europa, cada una paga (a lo largo de toda la competición) alrededor de 35 millones de euros y 100 millones de euros respectivamente.

Para intentar cerrar esa brecha, la FIFA ha intentado implementar dos elementos en su reglamento:

1. Indemnización de Formación: Pago recibido por el club encargado de formar un jugador cuando este es transferido o firma su primer contrato profesional antes de los 23 años.
2. Mecanismo Solidario: Cada vez que un jugador se transfiere de un club a otro, el 5% del pago se destinará al club o clubes que formaron al jugador entre sus 12 y 23 años.

A pesar de estas implementaciones, los clubes en América Latina y en el resto del mundo denuncian que el pago es insignificante en comparación con las ganancias futuras del jugador en Europa. Además, nuevas estrategias surgieron, agentes convenciendo a jugadores de no



SAMUN XV

UNITED IN VISION *Leading a* MISSION



renovar contrato para poder irse libres a otro club y así ellos cobran la comisión millonaria que no es reinvertida en el fútbol.

En conclusión, la FIFA nos presenta un problema sin aparente solución, aunque para Bosman haya sido la ley que salvó su carrera, para el fútbol ha sido un movimiento brusco en el entorno global que ha marcado el inicio de una sobre concentración de estrellas. Hoy en día, al mercado lo mueve el talento, pero solo hacia la misma dirección, Europa. El acercamiento de este comité debe partir de una misma base, la brecha entre la UEFA y el resto de confederaciones. Las Naciones tienen un reto, no es volver al pasado, es proponer nuevos mecanismos que aboguen por la justicia, que impidan el éxito de pocos y el triunfo de muchos.

Objetivo del Comité

El propósito de este comité se centrará en la reforma del RETJ. Del mismo modo, los delegados deben evaluar la efectividad de los mecanismos actuales frente a las estrategias adoptadas por los diferentes clubes que caracterizan la dinámica futbolística actual. A partir de esto, el comité tendrá como objetivo principal la reforma del Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores de la FIFA con rimbombancia en los mecanismos de compensación económica (art.20 y art.21) descritos a continuación.

El [Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores \(RETJ\)](#) desempeña un papel fundamental en la formación y el desarrollo de futbolistas desde 2001. En dicho reglamento, las compensaciones por formación y los derechos se definen de la siguiente forma:

Indemnización por formación (art. 20 y anexo 4 del RETJ): los clubes que invierten en la formación y la educación de jóvenes jugadores deben ser recompensados si sus jugadores pasan al nivel profesional (FIFA, 2023, art. 20)

Contribución de solidaridad (art. 21 y anexo 5 del RETJ): los clubes formadores también deben recibir una parte de los pagos por traspasos futuros de los jugadores (FIFA, 2023, art. 21).

Actores Relevantes



La FIFA, como organismo mundial, ha desempeñado un papel neutral activo y regulador de políticas desde sus inicios. Su papel principal es garantizar la globalización del fútbol para evitar brechas económicas geográficas. La FIFA solía representar a la organización global, que fue derrocada por este caso. Al ser el ente creador y controlador de “los derechos de retención”, con la excusa de que el fútbol era un deporte distinto que no debía estar sujeto a las reglas de los países.

Luego de este error, la FIFA se vio obligada a aceptar la violación de derechos humanos esenciales y a reestructurar el orden mundial. Estas violaciones culminaron en 2001 con la introducción del RETJ, bajo la orden de la Comisión Europea. Este documento impulsó un cambio radical que evitó el colapso del fútbol en términos legales mediante implementación de mecanismos solidarios como, intételo de eliminación o declives económicos provenientes de la política de libre circulación de jugadores extranjeros.

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea

(TJUE) es el actor con mayor peso jurídico; este sentenció el 15 de diciembre de 1995 la regla que cambió el fútbol tal como lo conocemos hoy en día. Su relevancia radica en la ratificación del Derecho Comunitario (Artículo 48 del Tratado de



Roma) por encima de cualquier otro reglamento. El TJUE dictaminó el fútbol como actividad económica, dando como resultado que los futbolistas tienen derecho a moverse libremente en busca de trabajo sin tener la necesidad de realizar ningún pago adicional.

Con esto, el tribunal arruinó dos de los pilares esenciales de esa época: la indemnización por la transferencia de jugadores libres y las cláusulas de nacionalidad para los ciudadanos de la UE. El TJUE fue el catalizador que separó, con precedentes legales, definitivamente la autonomía de un club sobre un jugador así como que ninguna asociación privada (incluyendo a la FIFA) puede atentar contra los derechos fundamentales de los trabajadores donde operan.



La UEFA actuó al enfrentar directamente las demandas presentadas por Jean-Marc Bosman. Especialmente, en la defensa de la cláusula 3+2 (3 extranjeros y dos asimilados al tiempo en cancha), la UEFA argumentó refutando que eliminarla destruiría completamente la identidad de los clubes, afectando también las relaciones con las selecciones nacionales. Tiempo después, la UEFA perdió el caso, pasando a convertirse en el mayor experimento de globalización futbolística en la historia.

Debido a la sentencia, la UEFA optó por fortalecer la administración de su riqueza generada al abrir las fronteras. Asimismo, al eliminar los cupos para trabajadores comunitarios, los clubes más grandes de Europa se hicieron con las grandes estrellas del mundo sin restricciones, lo que generó una gran competitividad en la Champions League. Este caso volvió a la UEFA en la confederación más poderosa de todas a cambio de impulsar y desequilibrar la región europea frente a las demás.



SAMUN XV

UNITED IN VISION *Leading a MISSION*



El papel de la CONMEBOL, a pesar de que no fue parte en la decisión del tribunal, fue uno de los más grandes afectados por la sentencia, el mayor daño colateral. Bosman permitió que cualquier jugador sudamericano con ascendencia europea pudiera obtener el pasaporte comunitario, con el fin de que su plaza de extranjero en Europa no se contara. Los clubes partícipes de esta confederación pasaron de competir al mismo nivel en copas mundiales como lo es la intercontinental a ni siquiera acercarse a ellos, únicamente cumpliendo la función de exportar jugadores como materia prima para clubes europeos. Aquí se cuestiona cómo una ley para proteger los derechos laborales en Europa terminó perjudicando la estabilidad económica sudamericana al obligar a vender a sus figuras principales a edades tempranas por remuneraciones que sostengan sus finanzas, con la imposibilidad de retener a grandes jugadores.



El FIFPRO es continuamente catalogado como el cerebro de la operación que ayudó durante los

5 años de juicio. Su importancia es clave ya que transformó un problema individual en un bien colectivo global. Antes del veredicto, FIFPRO denunciaba que el sistema era una adaptación de la “esclavitud moderna”, pues el jugador no podía ejercer ningún derecho ni tomar ninguna decisión respecto de sí mismo ni del entorno que lo rodeaba.

Debido a la persistencia del FIFPRO, la sentencia Bosman reconoció a los futbolistas como profesionales con derechos civiles. Este actor ocupó el papel principal extendiéndolo más allá de un papel, insistiendo en ligas nacionales para restringir todo abuso existente. La intervención de este actor inició una era donde los jugadores manipulan el poder, el mercado manejado por atletas y sus managers, no únicamente por los clubes, como solía ser.

El RFC Lieja es el club donde comenzó. Su relevancia radica en ser la personificación del abuso del sistema administrativo. Todo empezó en 1990, cuando el RFC Lieja le ofreció a Jean-Marc Bosman una nueva oferta de contrato con un salario reducido al 75% respecto al anterior, o, como segunda opción, una indemnización cercana al millón de dólares para ser transferido a cualquier otro club.



Esto forjó el camino para que los abogados de Bosman pudieran demostrar ante el TJUE que el sistema de transferencias vulneraba los derechos del club mediante un control injustificado. El RFC Lieja de cierta manera ayudó al cierre de una etapa donde los clubes tenían control sobre el futuro de sus jugadores, llegando incluso a arruinarlos a cambio de beneficio propio, lo que obligó a la justicia a intervenir.



El US Dunkerque muestra la otra cara de la moneda, la ineficacia del sistema y las barreras que esto suponía para el desarrollo tanto del deporte como de los jugadores. El Dunkerque demostró que las normas de la FIFA atacaban a los clubes con recursos limitados, ya que, al no poder permitirse pagar la indemnización exigida por el RFC Lieja, el Dunkerque perdió la oportunidad de fichar a este nuevo jugador, lo que retrata cómo los clubes eran dueños totales de las decisiones de sus jugadores y cómo castigaba a los clubes con iniciativas de crecimiento.

El US Dunkerque es la evidencia de la limitación de la competencia. Al ser imposible contratar a un nuevo jugador, sirvió como argumento principal para sostener que el reglamento impedía el libre mercado y la movilidad laboral, perjudicando toda la industria del fútbol y, más importante aún, a los trabajadores.

QARMAs

1. ¿La FIFA debería prohibir las transferencias internacionales de jugadores jóvenes de menos de 21 años para así asegurar que la Ley Bosman no se use para cazar talentos jóvenes en países de menor clase futbolística sin ningún beneficio al país de origen?



SAMUN XV

UNITED IN VISION *Leading a* MISSION



2. ¿Debería aumentar progresivamente el mecanismo de solidaridad (5%), teniendo en cuenta la brecha económica entre el comprador y el club formador?
3. ¿Qué mecanismos financieros podrían ser implementados para intentar reducir o eliminar la gran brecha futbolística y económica entre América y Europa?
4. ¿De qué manera puede la FIFA limitar el pago de comisiones excesivas a los jugadores para mitigar los conflictos de interés de agentes que incentivan a los jugadores a marcharse “libres” a Europa con el fin de proteger el patrimonio de los clubes formadores?

Preguntas

1. ¿Cuál es la posición de su delegación frente a la aprobación y a las nuevas regulaciones derivadas de la sentencia Bosman?
2. ¿Su delegación ha sido principalmente exportadora de jóvenes talentos o receptor de ellos?
3. ¿De qué manera su delegación asegura que el fútbol seguirá siendo un deporte equitativo y global tras un monopolio controlado por cinco grandes ligas por varios años?



SAMUN XV

UNITED IN VISION *Leading a MISSION*



4. ¿Hasta qué punto su delegación ve el “agente libre” como un derecho del trabajador o como un fallo del sistema que permite saquear a jugadores en cantidades masivas?

Enlaces útiles

- <https://es.uefa.com/news-media/news/01af-0f847d3ca394-bae14030810a-1000--el-caso-bosman-sacudio-el-futbol/>
- https://www.espn.com.co/futbol/espana/nota/_id/7908247/ley-bosman-futbol-negocio
- <https://www.iusport.es/opinion/crespo96.htm>
- <https://as.com/futbol/reportajes/30-anos-de-la-ley-que-cambio-el-futbol-f202512-n/>
- https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1665-89062002000200003&script=sci_arttext
- VEINTE AÑOS DE LA “SENTENCIA **BOSMAN**”: LA NACIONALIDAD COMO ELEMENTO DISCRIMINATORIO EN EL DEPORTE ACTUAL
- <https://www.infobae.com/deportes/2025/06/24/la-ley-bosman-el-fallo-que-transformo-el-futbol-europeo-y-amplio-la-brecha-con-sudamerica/>
- <https://juantandazo.com/2026/01/10/la-ley-bosman-cambio-el-negocio-del-futbol-y-profundizo-la-brecha-entre-europa-y-sudamerica/>
- <https://inside.fifa.com/es/transfer-system/clearing-house/regulations-and-explanatory-notes>
- <https://digitalhub.fifa.com/m/8cc01dcbd316cd3/original/Reglamento-sobre-el-Estatuto-y-la-Transferencia-de-Jugadores-Edicion-de-mayo-de-2023.pdf>



SAMUN XV

UNITED IN VISION *Leading a* MISSION



- [Entre el pasado y el futuro de la libre circulación de personas: la Sentencia **Bosman** del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas](#)

COLEGIO BILINGUE SANTA MARTA MODEL OF UNITED NATIONS



SAMUN XV